



Tal de estos cuenta a ciento treinta y cinco mil sevientos ochenta y cinco reals, veinte y cinco marav., que es la mitad del cargo; por lo que en vista sea igual.

Cargo del año 1843 =

Primamente lo son ciento sesenta y seis mil setenta y cinco diez y siete reales, repartidos si el Vecindario por el ramo de rentas provinciales 166,417-

Y Cuarenta mil quinientos veinti y tres reales, por el ramo de Otentimientos Ordinarios y Extraordinarios 10,523-

Y Mil ochocientos noventa y tres reales que el año 1839 debe abonar si el de 1843 - 1893 - 11

Y Cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro reals, cuatros marav., que importan los ramos Arrendables 53,514 - 11

Y Ocho mil trescientos tres reales, tres marav. Importe de la contribucion de Santos Oficios 8303 - 13

Y Seis mil ciento cuarenta y tres reales que enciende la del Subsidio municipal y de Correos 7,543 - 11
277,823 - 11

Importan las anteriores partidas de cargo